



Instructivo de incorporación y permanencia de académicos/as en el Programa de Doctorado en Educación

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Vicerrectoría Académica
Dirección de Postgrado – Programa de Doctorado en Educación

**INSTRUCTIVO DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DE
ACADÉMICOS/AS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
EDUCACIÓN**

El presente instructivo establece los criterios que regirán la incorporación y permanencia de los/las académicos/as al Programa de Doctorado en Educación, en adelante Programa, precisando lo que establece el Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Educación.

1. Criterios para la Incorporación y Permanencia en el Claustro Académico.

1.1 Criterios para la Incorporación al Claustro Académico

Para incorporarse al Claustro del Programa el Académico/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer el Grado de Doctor/a;
- b) Poseer jornada completa en modalidad planta o a contrata en la UMCE;
- c) Tener un mínimo de cinco artículos publicados en revistas científicas en los últimos 5 años, tres de los cuales deben ser WoS (se excluirán publicaciones en *Emerging Sources Citation Index*) o SCOPUS. Las restantes dos publicaciones podrán ser Scielo, Latindex Catálogo o Redalyc. Al menos uno de ellos debe estar en las áreas de investigación del Programa o afines; y
- d) Tener al menos un proyecto de investigación concursable con fondos externos o internos, cuya duración mínima sea de 2 años, como investigador responsable en los últimos 5 años, en alguna de las áreas de investigación del Programa o afines;

1.2 Mecanismo de incorporación al Claustro Académico.

La Dirección del Programa convocará a los/las académicos/as con Grado de Doctor de la Institución a presentar sus antecedentes curriculares a la Secretaría Académica del Programa. Esta revisará los antecedentes y, si corresponde, presentará a los posibles candidatos/as ante el Comité Académico del Programa para su evaluación de pertinencia. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección puede identificar como requerimiento la incorporación de nuevos académicos/as al Claustro, atendiendo a las siguientes necesidades del Programa:

- a) Fortalecer algunas de las áreas de investigación del Programa;
- b) Tener a lo menos un representante en el Claustro por cada una de las Facultades de la UMCE;

- c) Poseer un número de académicos/as suficientes para cubrir la demanda de direcciones de Tesis, conforme el número de vacantes y atendiendo a los establecido en el “Procedimiento para la asignación de Director(a) de tesis del Programa de Doctorado en Educación”.
- d) Reemplazar académicos que hubiesen dejado de Pertener al Claustro del Programa.

Estos requerimientos deberán ser presentados al Comité Académico por la Dirección quienes evaluarán su pertinencia. Una vez aprobados estos requerimientos, la Dirección del Programa presentará la solicitud al Consejo de Postgrado, presidido por Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Investigación y Postgrado, para que sea sancionada. Este Consejo evaluará la pertinencia del requerimiento, viabilidad y mecanismo de incorporación de acuerdo a la normativa vigente de la UMCE.

1.3 Permanencia en el Claustro Académico.

El Comité Académico, en sesión especial, examinará la constitución del Claustro Académico del Programa conforme los siguientes criterios:

- a) Tener un mínimo de cinco artículos publicados en revistas científicas en los últimos 5 años, tres de los cuales deben ser WoS (se excluirán publicaciones en *Emerging Sources Citation Index*) o SCOPUS. Las restantes dos publicaciones podrán ser Scielo, Latindex Catálogo o Redalyc). Al menos uno de ellos debe ser en las áreas de investigación del Programa o afines.
- b) Tener, al menos un proyecto de investigación concursable con financiamiento externo o interno, de duración mínima 2 años, como investigador responsable en los últimos 5 años, en alguna de las áreas de investigación del Programa o afines.
- c) Haber realizado docencia en el Doctorado en a lo menos un curso troncal o electivo de profundización en los últimos 3 años, o haber dirigido a lo menos una tesis del Programa en los últimos 5 años o encontrarse dirigiendo a lo menos, una tesis del Programa en los últimos 3 años.
- d) Haber participado en a lo menos, una Comisión de Evaluación de Tesis del Programa en los últimos 3 años.
- e) Haber participado en, a lo menos, una reunión de Cuerpo Académico (Claustro Ampliado) al año.

De forma bianual el Comité Académico del Programa tendrá una sesión especial para analizar el cumplimiento de los criterios de permanencia previamente descritos. Posterior a esta sesión, la Dirección, a través de la Secretaría Académica del Programa, se contactará con aquellos/as académicos/as que no cumplan con los criterios de permanencia, para establecer acuerdos y plazos para el cumplimiento de los requisitos o para proponer su continuación en el Programa en calidad de Profesor/a Colaborador/a. Las modificaciones en la constitución del Claustro del Programa son informadas a las autoridades y consejos pertinentes, además de los miembros del Cuerpo Académico y estudiantes del Programa.

2. Criterios para la Incorporación y Permanencia en el cuerpo de Profesores Colaboradores.

2.1 Incorporación de Profesores Colaboradores.

Para formar parte de los Profesores Colaboradores del Programa, el Académico/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer el Grado de Doctor/a.
- b) Poseer a lo menos media jornada en modalidad planta o a contrata en la UMCE.
- c) Poseer un mínimo de dos artículos publicados en revistas científicas en los últimos 5 años, los cuales podrán ser WoS (se excluyen publicaciones en *Emerging Sources Citation Index*), SCOPUS, Scielo, Latindex Catálogo o Redalyc. Al menos uno de ellos debe encontrarse en las áreas de investigación del Programa o afines.
- d) Posee al menos un proyecto de investigación concursable con financiamiento externo o interno, de duración mínima de 2 años, como investigador responsable o coinvestigador en los últimos 5 años, en alguna de las áreas de investigación del Programa o afines.

2.2 Permanencia de Profesores Colaboradores:

El Comité Académico, en sesión especial, examinará la constitución del Cuerpo de Profesores/as Colaboradores del Programa conforme los siguientes criterios:

- a) Poseer a lo menos media jornada en modalidad planta o a contrata en la UMCE.
- b) Poseer un mínimo de 2 artículos publicados en revistas científicas en los últimos 5 años, las cuales podrán ser WoS (se excluyen publicaciones en *Emerging Sources Citation Index*), SCOPUS, Scielo, Latindex Catálogo o Redalyc). Al menos uno de ellos debe ser en las áreas de investigación del Programa o afines.
- c) Tener al menos un proyecto de investigación concursable con financiamiento externo o interno, de duración mínima 2 años, como investigador/a responsable o coinvestigador/a en los últimos 5 años, en alguna de las áreas de investigación del Programa o afines.
- d) Haber realizado docencia en el Programa en a lo menos un curso troncal o electivo de profundización en los últimos 3 años.
- e) Haber participado en a lo menos un Comisión de Evaluación de Tesis del Programa en los últimos 3 años.
- f) Haber participado en a lo menos una reunión de Cuerpo Académico (Claustro Ampliado) al año.

3. Permanencia en el Cuerpo de Académico del Programa.

3.1 Dejarán ser miembros del Cuerpo Académico del Programa.

- 3.1.1 Los/las académicos/as que no cumplan con los criterios de permanencia en el Programa en calidad de Claustro o Profesores Colaboradores, y en función de lo resuelto por el Comité Académico, la Dirección podrá desvincular a éste/a del

Programa. Esta decisión deberá ser informada al académico/a y a las autoridades pertinentes por la Secretaría Académica del Programa.

- 3.2.1 Las situaciones relacionadas con Cuerpo Académico del Programa no contempladas en el presente documento, serán estudiadas y resueltas por el Comité Académico para el buen cumplimiento del presente instructivo.

El presente instructivo entrará en vigor a partir del 07 de Mayo de 2020, en conformidad con Reglamentación Pertinente al Programa, siendo su ámbito de aplicación el Programa de Doctorado en Educación.

COMITÉ ACADÉMICO
PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN